

01095

FECHA

10/7/2019

HORA

12:50pm

Melina Alcántara

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, QUE AUTORICE EL REINICIO DE LA REPARACION Y AMPLIACION DEL CANAL AZUA II, EN LA PROVINCIA DE AZUA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la constitución de la República en su artículo 54 establece que: “El Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria.”

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su Segundo Eje Estratégico postula la construcción de: “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.”

CONSIDERANDO TERCERO: Que en la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030: “El nuevo modelo de desarrollo de la República Dominicana debe sustentarse en la construcción de mecanismos que hagan efectiva la igualdad de derechos y oportunidades para toda la población, como forma de asegurar el avance en la reducción de la desigualdad social y territorial, y hacer posible que la gran masa de dominicanos y dominicanas que hoy viven en la pobreza puedan progresivamente elevar su nivel y calidad de vida”.

CONSIDERANDO CUARTO: Que en su Tercer Eje Estratégico la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece la necesidad de promover: “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.”

CONSIDERANDO QUINTO: Que en la actualidad constituye una demanda de primer orden el uso eficiente del recurso agua y que la provincia de Azua requiere con urgencia de una infraestructura de irrigación más efectiva que permita hacer un uso más racional del agua destinada a la irrigación de productos agrícolas, a los fines de garantizar una mayor productividad de la agricultura.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Canal Azua II cuenta ya con cerca de cincuenta años de construido, el cual muestra notables deterioros que ocasionan importantes volúmenes de pérdida de agua, y en razón de que hace cuatro años que el Gobierno inició su reconstrucción y ampliación para incorporar al sistema de irrigación aproximadamente 124,000 mil tareas de tierra que hoy no disponen de este vital servicio.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el proyecto de reconstrucción y ampliación del Canal Azua II contempla un Plan de Soluciones en el Valle de Azua que incluye la instalación de un sistema de riego altamente eficiente con bajo consumo de agua, siguiendo la tendencia internacional de alto rendimiento agrícola con el uso de menos recursos hídricos y de suelo.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el reinicio de esta importante obra de la provincia representa un complemento imprescindible de la cuantiosa y millonaria inversión pública realizada por el Gobierno Dominicano en los últimos años, con lo que se lograría un determinante empuje al desarrollo socioeconómico de Azua.

CONSIDERANDO NOVENO: Que el reinicio de la reparación y ampliación del Canal Azua II incorporará, al Sistema de Riego y Drenaje para el desarrollo integral de todo el valle de Azua, además de las 124,000 tareas de cultivos agrícolas; quince lagunas con capacidad para almacenar 805,100 metros cúbicos de agua, con lo que se evitará la pérdida de cientos de miles de metros cúbicos de agua que en la actualidad llegan al mar sin ser adecuadamente aprovechadas; la recuperación de 90 kilómetros de canal que en estos momentos impiden el uso correcto del recurso agua; y beneficiar a cerca de 170,000 personas que hoy viven de agricultura y la ganadería.

CONSIDERANDO DECIMO: Que en su primera etapa de construcción se invirtieron US\$ 45 Millones de dólares que corren el riesgo de perderse por falta de seguimiento, y que en su segunda etapa de ejecución se ha presupuestado un monto de aproximadamente US\$ 46 Millones de dólares adicionales que pueden ser ejecutados en dos partidas entre agosto del presente año y el próximo año 2020.

CONSIDERANDO UNDECIMO: Que con esta nueva inversión del gobierno la economía y el bienestar social de la provincia de Azua recibirá un importe empuje para su desarrollo y elevación de la calidad de vida de la población, en especial las familias fundamentalmente agrícolas residentes en las comunidades de: Azua, Sabana Yegua, Proyecto 4, El Ganadero, El Dos C, Los Jovillos, Pueblo Viejo, Guayacanal, Terreras, Clavellinas, Los Tramojos, Palmarejo, Tábara Arriba, Tábara Abajo, La Guajira, El Kilómetros 15, El Kilómetro 13, Orégano Grande, Orégano Chiquito, Los Toros, Las Guanábanas, Sajanoa, Amiama Gómez, Las Yayas, Villarpando, Maguellar, Arroyo Salado, Ansonia, Las Barias, La Ciénega, La Ceiba, El Rosario, Los Negros, Barreras, Finca 6, Estebanía, Las Charcas, entre otras comunidades ubicadas en la provincia de Barahona.

CONSIDERANDO DUODECIMO: Que es de dominio generalizado la impresionante obra de gobierno que viene ejecutando el **Señor Presidente Danilo Medina Sánchez**, impregnado de altos niveles de equidad nunca antes registrada en la distribución de la riqueza nacional, y que particularmente el sector agropecuario ha sido ampliamente privilegiado con cuantiosas inversiones que superan a las de cualquier otro gobierno, siendo la provincia de Azua una de las más beneficiadas con programas de reforestación que abarcan más de doscientas mil tareas de tierra, así como importantes recursos destinados a la recuperación del sistema vial urbano y rural, a la transferencia de tecnología, al crédito efectivo y oportuno para la producción y la diversificación agrícola de la provincia, además

de múltiples obras de infraestructura educativa, salud, vivienda, deporte, y el significativo apoyo a la municipalidad, lo que ha dinamizado apreciablemente la economía del territorio provincial y transformado de manera notable el perfil socio económico urbano y rural de la provincia.

RESUELVE

PRIMERO: Felicitar y dejar constancia de nuestro más profundo agradecimiento al **Señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez**, por el trascendente y valioso apoyo que ha dado su gobierno al desarrollo social y económico de la población azuana, muy especialmente por la sustancial inversión que ha permitido el firme y sostenido desarrollo de la producción, productividad y diversificación de la agropecuaria en todo el territorio de la provincia, generando de este modo un importante salto cualitativo en los niveles de calidad de vida de los hombres y mujeres del campo y la ciudad.

SEGUNDO: Solicitar al **Excelentísimo Señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez**, que disponga en el menor tiempo posible el reinicio de la reparación y ampliación del Canal Azua II, en la Provincia de Azua. Esta importante obra es un complemento esencial del sistema de irrigación provincial, dado que hará más eficiente y racional el uso del agua disponible en las cuencas hídricas de la provincia, incorporará más de cien mil tareas de tierra a la producción agrícola, beneficiará a 170 mil personas, y evitará la pérdida de cuantiosos recursos económicos ya invertidos por el gobierno en la recuperación inicial de dicha obra,

TERCERO: Entregar la presente Resolución al **Excelentísimo Señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez**, y darla a conocer por los medios que la presidencia del Senado estime convenientes.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:



RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA, Prov. Azua.

9 de julio de 2019



01095

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 10/7/2019 HORA 12:50 pm

RECIBIDO POR Mayra Alegría

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

Santo Domingo, D.N
09 de julio de 2019

Señor
Lic. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Su Despacho

Vía: Mercedes Camarena
Secretaria General Legislativa Interina

Distinguido Señor Presidente:

Cortésmente nos permitimos solicitar su valiosa intervención a los fines de colocar en el Orden de día de la próxima sesión de esta honorable Cámara del Senado la siguiente iniciativa:

- 1. PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, QUE AUTORICE EL REINICIO DE LA REPARACION Y AMPLIACION DEL CANAL AZUA II, EN LA PROVINCIA DE AZUA.**

En la seguridad de su acostumbrada receptividad, le saluda con respeto y alta consideración.

Atentamente,

Rafael Calderón Martínez
Senador Prov. de Azua

